



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000032

CARGO

000025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2011/MDY

Yura, 07 de Enero del 2011.

VISTOS:

El Informe 01-2011-LOGISTICA/MDY, emitido por el Area de Logistica y el Informe N° 001-20011-AJ/MDY, emitido por Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2011.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 435-2010-MDY, de fecha 31 de diciembre del 2010, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Yura, para el año 2011, el mismo que asciende a la suma de S/. 12' 002,172.00 (Doce Millones Dos Mil Ciento Setenta y Dos 00/100 Nuevos Soles); presupuesto que fue aprobado previamente por Acuerdo del Concejo Municipal de Yura.

Que, mediante Informe N° 01-2011-LOGISTICA/MDY el Área de Logística eleva el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad, correspondiente al año 2011, requiriendo su aprobación, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho Plan debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal. El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en concordancia con ello el Art. 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1) El objeto de la contratación, 2) La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo, 3) El valor estimado de la contratación, 4) El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección, 5) La fuente de financiamiento, 6) Tipo de moneda, 7) Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar, y 8) La fecha prevista de la convocatoria;

Que, por otro lado el artículo 8° del cuerpo legal antes mencionado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RECIBIDO 000031

000024

Estando a lo antes mencionado y de conformidad con las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° y 43° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el ejercicio presupuestal correspondiente al año Fiscal 2011, de acuerdo al anexo adjunto a la presente.

Artículo 2°.- DISPONER que el Área de Logística proceda a publicar el Plan Anual aprobado y la presente Resolución, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y el Área de Logística tomen conocimiento y den estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Rayiro Escalante Flórez
Secretario General



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE - YURA